

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GALABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CANDIDATURA

PARA DIPUTADOS A CORTES.

Aprobada por los electores del partido liberal en la reunion celebrada en 1.º de enero próximo

Escmo. Sr. D. José Lemery.
D. Fernando Vinent y Vives médico.
D. Jaime Luis Mas, desplá del Rey.

CÓRTESES.

Sesion del día 24 de diciembre de 1854.

PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADDOZ.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Fue tambien aprobado sin discusion un dictámen de la comision de actas, admitiendo como diputado por Jaen al señor Rubio Carreros.

El Sr. ALEGRE: Ayer anuncié una pregunta al señor ministro de Hacienda, y como no le veo en esos bancos, desearia saber si puedo estenderme acerca de ella.

El Sr. PRESIDENTE: Se llamará en el acto al señor ministro.

Acto continuo se leyó y pasó á la comision de consumos una adición del señor baron de Salillas al art. 2.º del proyecto sobre supresion de dicho tributo.

Dióse cuenta de un proyecto de ley del señor Sagra, imponiendo una contribucion sobre las herencias abintestato y trasversales.

El Sr. SAGRA: El proyecto de ley que tengo la honra de presentar ofrece dos aspectos principales; el uno artístico, el otro social. Al primero no le doy grande importancia: aumentando las cuotas hasta el 60 por 100, he querido aumentar en lo posible el producto de este impuesto, y no debe parecer crecida esta cuota, porque solo va á lastimar intereses mas bien imaginarios que reales; pues á un heredero en un grado sumamente lejano le toca una fortuna, á la cual no solamente no tiene un derecho directo, sino que es hasta inesperado.

Por tanto, sin empeñarme en que se conserve el tipo ó aumento que he prefijado, no creo que sea exagerado atendiendo á las graves necesidades de la época y al ejemplo que he citado de los sueldos gravados de una manera que me parece sumamente escasa.

El objeto de la proposicion es dar medios al gobierno para reconstruir la propiedad colectiva, y en una época mas ó menos próxima poder contar con bosques en parages convenientes para subvenir á las necesidades de la marina.

El Sr. AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: La proposicion del señor Sagra, afecta, tan grandes intereses sociales, que no es posible resolver este asunto por medio de una proposicion esencialmente económica. En su virtud ruego á las córtés se sirvan no tomarla en consideracion.

El Sr. COLLADO, ministro de Hacienda: A lo que ha manifestado el señor ministro de Gracia y Justicia debe agregar que el gobierno tiene tomada la iniciativa sobre este asunto, y por lo mismo uno mi ruego al de mi digno compañero para que no se tome en consideracion el proyecto de que se trata.

El Sr. SAGRA: En vista de la desfavorable acogida de la proposicion, no tengo inconveniente en retirarla.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

El Sr. GONZALEZ ALEGRE: El objeto de mi interpelacion esta reducida á que el señor ministro de Hacienda tenga la bondad de dar algunas explicaciones respecto á esa repentina salida del ministerio de dos dignos

subsecretarios que se sientan en estos bancos. El Sr. COLLADO, ministro de Hacienda: Creo que no tengo obligacion de contestar á la pregunta que se hace, pero sin embargo diré que las razones que para ello ha habido son puramente administrativas, y que no van nada con la honra de los señores á quienes S. S. ha aludido.

El Sr. GARCIA JOVE: Mi salida del ministerio ha sido por causas administrativas, como dice el señor Collado: para mí la causa ha sido política, y no la considero sino como tal. Quede esto consignado, porque conviene, á mi nombre, á mi honra, á mi opinion política y á mi decoro.

El Sr. COLLADO ministro de Hacienda: Declaro que ni la entrada del señor Jove en el ministerio, ni su salida de él, han sido por causas ó consideraciones políticas.

El Sr. GARCIA JOVE: Creo lo contrario; y si se me permite lo diré.

El Sr. PRESIDENTE: Me parece que el señor Garcia Jove ha dicho lo bastante.

El Sr. GONZALEZ ALEGRE: En mi provincia continúan las oficinas públicas ocupadas por los enemigos declarados de la situacion, y esto nos desacredita á los ojos del pais. Anuncio una interpelacion al gobierno sobre este objeto.

El Sr. PRESIDENTE: Queda anunciada.

El Sr. conde de las NAVAS: Dias pasados anuncié una interpelacion al gobierno para que tuviese la bondad de decirme donde paraba el testamento de Fernando VII, y dónde las particiones de sus inventarios de la riqueza material que poseia la corona.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: El gobierno se ha anticipado á los deseos del señor conde de las Navas y adoptado las disposiciones convenientes para que se averigüe la existencia, el valor y la naturaleza de todos los bienes que pertenecian á la Corona.

El inventario en las oficinas de Palacio, porque en el año 41 á que ha aludido S. S., la reina era menor de edad, y tenia un tutor nombrado por las córtés. Hoy está eso reducido á la clase de una testamentaria privada, con la diferencia de que el gobierno tiene que investigar la naturaleza á la clase de esos bienes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del dictámen de la comision sobre abolicion de la contribucion de consumos.

Leidos por un señor secretario el dictámen de la mayoría y el de la minoría, y despues de un ligero debate sobre cual de los dos habia de discutirse primero y acordado que fuera el último, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Queda abierta la discusion sobre el voto particular.

El Sr. LAFUENTE: El congreso conoce bien la historia de la proposicion sobre que versan los dos dictámenes que acaban de leerse. En la memoria de los señores diputados están tambien las dos célebres votaciones que produjo, desfavorable la una y favorable la otra al gobierno. La comision, pues, se formó y se reunió bajo la reciente impresion de esas dos votaciones, y no podia olvidar ni la una ni la otra. La cuestion sobre la supresion ó no supresion de la contribucion de consumos venia ya como prejuzgada por la opinion pública.

Muchos pueblos habian manifestado su repugnancia á este impuesto, varias juntas de salvacion le habian abolido, y el congreso habia tambien significado su opinion.

En vista de esto, cualesquiera que pudiesen ser las ideas privadas de los individuos de la comision sobre la naturaleza de este impuesto, desde luego las sacrificaron espontáneamente y con mucho gusto, pagando un tributo de respeto y consideracion á la opinion pública. Así, pues, tuvimos todos la fortuna de encontrarnos de acuerdo en el primer punto, en el de la necesidad de la abolicion de la contribucion de consumos.

Como la cuestion por sí misma venia dividida en dos partes, una vez de acuerdo sobre una, seguia inmediatamente la otra.

La primera pregunta de la comision fué:

¿necesitará el gobierno de S. M. la cifra que representan los ingresos que entran en el Tesoro por la contribucion de consumos para cubrir las atenciones públicas? El gobierno de S. M., por boca del señor ministro de Hacienda, declaró diferentes veces que no podia atender á las obligaciones del servicio público si le faltaba la continuidad de ese impuesto, á no ser que no se arbitrara un equivalente al déficit que la supresion habia de dejar.

En tal caso, ¿qué podia hacer la comision? La primera impresion de estas palabras fué recordar el voto de confianza que pocos dias antes habia dado al congreso al gobierno, voto cuya significacion era que la Asamblea no queria poner en conflicto al pais: ¿Habia de ponerse de nuevo en ese conflicto la comision? Habia de cargarse con esa responsabilidad? Muy grave le pareció esto á la comision, ó por lo menos á su mayoría. ¿Así se priva á un gobierno de los recursos que cree necesarios para gobernar? La mayoría creyó que no debia obrar así, y eso mismo le parece á la minoría, puesto que en su art. 3.º se dice que el gobierno en su dia propondrá á las córtés los medios de cubrir el déficit que resulta de esa supresion.

No se diga que se cuenta con las economías: la comision no sabia en que podian consistir estas, y mientras no lo supiese no podia aventurar nada.

A juicio de la comision, pues, quedaba el discurrir los medios de subvenir al Tesoro en reemplazo de ese déficit que habia de quedar. No basta decir: quitése este impuesto ó el otro: es necesario indicar los medios para suplir la falta que produzca esa supresion. Por lo menos la mayoría de la comision creyó que era de economistas y legisladores sensatos indicar los medios para reemplazar el cuantioso impuesto que se suprimia. Entre los muchos que se propusieron, tanto por individuos de la comision, como por otros señores que no pertenecian á ella, ninguno se declaró admisible, ó por insuficiente, ó por la difícil realizacion: el gobierno por su parte manifestó que no debia improvisar la sustitucion de este impuesto: la mayoría de la comision tuvo por lo mismo que pensar en algo; ¿y qué algo fué ese, señores? No puede darse un proyecto mas popular que el que la comision propone, pues deja á los mismos ayuntamientos en libertad de elegir la forma en que haya de reemplazarles el impuesto.

¿Y cuánto tiempo ha de durar ese medio supletorio que se presenta? Dos ó tres meses calcula la comision si las córtés aprovechan las discusiones algo mejor que hasta aqui, pues de otro modo pronostico con sentimiento que pasarán dos ó tres años.

Se ha tratado varias veces de arbitrar el equivalente para reemplazar la contribucion de consumos. El señor Mendizabal en 1837 manifestó deseos de que se suprimiese; pero su deseo por entonces era modificarla. El señor Pita Pizarro, que miraba hasta con enojo esa contribucion, decia lo siguiente en un proyecto de ley que presentó (leyó.)

Por otra parte, ¿qué se pretende con la abolicion de ese impuesto? ¿Es aliviar al pueblo de esta carga? La mayoría de la comision ha espuesto las razones en que se funda para decir que no es posible. Lo que se cree es que consigne su objeto facultando á los ayuntamientos para señalar el modo de hacerla menos onerosa.

En cuanto al derecho de puertas, declaro que he visto siempre con disgusto las formalidades que hay para su recaudacion. El exámen que se hace á los viajeros es degradante y humilla. ¿Y qué hacemos con este odioso impuesto? Nuestros compañeros lo suprimen súbitamente, sin tener en cuenta lo que decia el sabio Campomanes: «Es necesario mucha reflexion y conocimiento para variar cualquiera contribucion.» Dicen simplemente: «Se suprimen los derechos de puertas y la contribucion de consumos.» Esto dicen y solo esto.

Me he limitado á manifestar los trámites que ha llevado este negocio en el seno de la

Asamblea, y las razones que hemos tenido para presentar nuestro dictámen, y termino rogando á las córtés que en atencion á lo espuesto se sirvan negar su aprobacion al dictámen de la minoría.

El Sr. MUÑOZ BUENO: Escusado es entrar en el fondo de la comision cuyos dictámenes examinamos, puesto que lo mismo la mayoría que la minoría del gobierno, están conformes en la abolicion de la contribucion de consumos. Ha surgido sin embargo la diferencia que dan de sí los dos dictámenes, y precisamente es la única á que voy á circunscribirme.

Una vez conformes como lo están la mayoría y la minoría en la abolicion de la contribucion de consumos, me haré cargo del art. 3.º del voto de la última, procurando demostrar que lo que en él se prescribe está perfectamente en su lugar, y que nosotros no podemos resolver una cosa distinta de lo que en ese artículo se indica.

Al presentar á las córtés el presupuesto de gastos é ingresos, dijo el gobierno lo siguiente. (Leyó.) ¿Puede negarse de modo alguno que el gobierno esta en la obligacion, en la necesidad de proponer las economías que considere necesarias para aliviar las cargas que pesan sobre el afligido pueblo? Y si esto es así, ¿quién si no el gobierno debe ser el que proponga los recursos que se le han de votar? ¿No ven los señores diputados que votándose esos recursos se causa al pueblo un gravamen casi irreparable? No ven que si en la discusion de los presupuestos se introdujeran mañana economías, y sin embargo hubiéramos antes sacado una vejacion sin fruto ni resultado alguno, cobrandose al pueblo una cantidad no marcada en el presupuesto de gastos?

Ahora voy á demostrar que esos recursos tales como los propone la mayoría, dejan sin medios al gobierno, introducirán la arbitrariedad en lo mas sensible, cual es la cobranza de impuestos, y llevarian el desprestigio á los municipios y á las diputaciones provinciales. Si el gobierno no ha podido improvisar; como nos ha dicho el señor Lafuente, el medio de subvenir á los gastos públicos ¿cómo es que la comision lo ha improvisado? ¿Se cree con mayores dotes, con mayores facultades, con mayores recursos en su imaginacion y en su cabeza para hallar lo que el gobierno no ha podido hallar?

La necesidad es perentoria, las córtés atenderán con urgencia á que se cubran los gastos públicos. Pero con lo que propone la comision ¿qué sucederá? Echar sobre los ayuntamientos y diputaciones provinciales una carga odiosa que podria producir la animadversion de los pueblos: Si han de hacer eso las corporaciones populares ¿qué quiere decir gobierno? Por último, hay una frase en el dictámen de la mayoría que no creo debe estar en esta clase de documentos. ¿Qué se quiere decir con una prestacion voluntaria? Lo voluntario puede hacerse ó no hacerse. Recuérdese en época terrible se sacaba al pueblo una contribucion forzosa con el nombre de impuesto voluntario. La minoría de la comision no niega al gobierno los recursos que necesita para gobernar, porque ante todo quiere que no se desacredite el sistema representativo: no tiene interés en que ciertas personas dejen de ser ministros.

Lo que quiere la minoría de la comision, lo quiere el gobierno y todos los diputados, á saber: que la administracion pública, económica, política y administrativa se montó sobre ruedas fijas é indestructibles y de una manera igual en toda la nacion, porque de lo contrario la anarquia se introduciria en el cuerpo social. Creo, pues, que el dictámen de la minoría de la comision es el que debe aprobar el congreso.

El Sr. LAFUENTE: Dice el señor Bueno que las palabras «prestacion voluntaria» no deben estar en esta clase de documentos, porque pudiera dársele una interpretacion poco conveniente. La palabra inmediata á la de voluntaria esplica esta, sin que deba ofre-

cer dada alguna, puesto que la frase es prestación voluntaria en su forma.

El Sr. BUENO; Ni aun en la forma es voluntaria esa prestación; porque ¿quién la va á hacer? ¿No es el contribuyente? Pues para el contribuyente, ni es voluntaria en la esencia ni en la forma.

El Sr. LAFUENTE: La comision no dice que sea voluntaria para el contribuyente: dice que es voluntaria en la forma para los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

El Sr. YAÑEZ RIVADENEIRA: No voy á defender ni á impugnar la contribucion de consumos: solo quiero hacer algunas reflexiones, para que el congreso al votar la supresion vea si va á hacer un bien ó un perjuicio al pueblo.

Dice el voto de la minoria de la comision que desde 1.º de enero de 1855 se suprime la contribucion de puertas y consumos. Yo comprendo que si los productos de esta contribucion no son necesarios para cubrir las atenciones públicas, se proponga la supresion total; pero los señores firmantes del voto de la minoria ¿están persuadidos de ello? Creo que no: antes bien dicen que el gobierno proponga á las córtes los menos que crea convenientes para sustituir esa contribucion. Pues bien; si cree que el gobierno necesita esas productos, ¿podemos nosotros suprimirlos sin presentar otros en su lugar?

Yo miro esta cuestion como cuestion económica y nada mas. Nosotros no solo vamos á privar al gobierno de los medios de administrar, sino que vamos á privar tambien á los pueblos de sus recursos; pues con suprimir esta contribucion, sus presupuestos provinciales y municipales quedan completamente desatendidos.

La contribucion de consumos y derechos de puertas produce 90 millones al Tesoro y 32 á los pueblos para sus gastos provinciales y municipales; total 121 millones.

La contribucion de puertas producen al tesoro 76 millones, y 45 á los pueblos para esos gastos provinciales y municipales; total 119 millones. El 10 por 100 de administracion que percibe el Estado, y el 5 por 100 de arbitrios hacen subir la suma total de estas contribuciones á 247 millones. Yo pregunto: ¿con que se va á sustituir esa cifra? ¿Tan fácil es sustituirla? ¿Tan pequeña es que pueda quedar sin sustitucion?

Se lamenta generalmente, y en esto creo que la opinion está en un tanto estraviada, el perjuicio que esta contribucion causa á los pueblos, porque se dice que se les impone doble de lo que ingresa en el Tesoro.

Yo creo, señores, que la contribucion de consumos y puertas no les grava á los pobres sino en muy poco; digo mas: no les grava en nada. Estoy persuadido de que las especies no se venderán mas baratas porque desaparezca ese impuesto, como se ha visto en Zaragoza, Málaga y otros puntos donde se suprimió la contribucion de que se trata sin que se notase beneficio alguno para el consumidor.

En Inglaterra, que es el modelo de todos gobiernos, hay tambien contribucion de consumos y puertas, y ¿saben los señores diputados cuanto produce esa contribucion solo en cuatro artículos? 1.000 millones de reales. Allí hay especies que pagan dos veces, como sucede con el túpulo, lo cual hace que la cerveza en cuya fabricacion se emplea, resulte seis veces mas cara de lo que debería estar.

En España no se puede hacer lo que se hace en Inglaterra, porque tenemos provincias enteras donde no hay un vecino que no sea cosechero de vino y aceite; y si se pusieran las trabas que en aquel pais se ponen, no bastarian la mitad de los españoles para cubrir el servicio. Para poner una fábrica de cerveza, se necesita tener un local á propósito y un capital inmenso, pues no se permite fabricar mas que en grandes cantidades, y en esas fábricas no se verifica la mas pequeña operacion sin que la administracion intervenga. En España solo en una época, que es cuando se hacen los aforos, es cuando se hace esa vejacion á los cosecheros.

En Francia hay mil cuatrocientos y tantos pueblos que satisfacen la contribucion de consumos, subiendo á una cantidad enorme lo que pagan. ¿Y por que asciende á tanto esa cantidad? Porque allí se pagan generalmente tres derechos, sobre todo en las bebidas, que son el derecho de circulacion, el de entrada y el de detall. El que lleva de un puerto á otro un artículo determinado paga el derecho de circulacion; al entrar en la poblacion satisface el de entrada, y al verificarse la venta al pormenor abona el de detall. Es decir, que el jornalero que no puede proveerse al por mayor paga los tres derechos referidos.

Lo mismo que hemos dicho de Francia sucede en Prusia, con la diferencia de que

todavía es mas perjudicial que entre nosotros, porque son mas los objetos ó las especies gravadas, y ninguno puede mover ningun género de un punto á otro sin dar parte á la administracion.

Mejor estoy por el derecho santuario, pero ¿que puede producir en España? Me atrevo á decir que no pasa de 10.000.000 de reales aunque se ponga como se quiera. Póngase sobre carruages, caballos y perros de lujo; mas tengamos presente que solo recae sobre Madrid, Barcelona y Sevilla, pues en los demas puntos no habrá sobre que imponerlo. El ayuntamiento de Madrid, en una época no muy lejana, quiso arbitrar recursos para cubrir su presupuesto, y habiendo formado una estadística de los carruages, caballos y perros, y poniendo á los primeros la alta cantidad de 500 reales anuales, 60 reales á los segundos y 20 á los terceros, solo producía 5.600.000 rs. Asi es que tuvo que abandonarse.

¿Se queria imponer una contribucion sobre puertas y ventanas? Eso seria lo mas injusto, pues hay que tener muy presente nuestro sistema de edificacion.

Señores, por la contribucion de consumos paga cada vecino en España 38 y pico de reales; es decir, que viene á salir á 8 reales por alma, ó sea menos de una cuarta parte de maravedis al dia. Y si se suprime esa contribucion, ¿con que la vamos á sustituir para atender á los presupuestos provinciales y municipales? ¿Quedarán las calles sin empedrar y sin alumbrado? ¿Quedarán sin cubrir las obligaciones indispensables para la Milicia? ¿Podemos olvidar tambien quedarán desatendidos en gran parte los establecimientos de beneficencia y los hospitales? Pues si se quita la contribucion de consumos ¿de donde va á salir para cubrir esos gastos? Si se sustituye una contribucion menos gravosa para los pueblos, desde luego la voto, pero si eso no es asi, si no se quiere mas que destruir sin edificar jamas podrá contarse con mi voto. No pongamos una cosa que sea mas perjudicial á los pueblos para que nos maldigan despues.

Conociendo la impaciencia del congreso, concluyo rogando á los señores diputados que mediten muchísimo lo que vamos á hacer en este asunto importante. No vayamos á crear un consumo político y social, lo cual lleva trazas de ser muy posible.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Voy á limitarme únicamente á hacer algunas rectificaciones respecto á las varias inexactitudes en que ha incurrido el Sr. Yañez Rivadeneira.

S. S. ha principiado por decir que la recaudacion de la contribucion de consumos cuesta barata, pues á la hacienda no le cuesta mas que 3 1/2 por 100; pero yo sé que á los ayuntamientos y diputaciones provinciales les cuesta un 10, lo cual no es tan barato como S. S. supone.

Dice S. S. que los pobres no pagan nada, y precisamente es la clase jornalera á la que mas afecta la contribucion de que se trata, porque sabido es que cualquier gravamen que se impone sobre los artículos de primera necesidad, el que lo paga es el consumidor, sin que por esto se aumente el precio de los jornales, pues este se abona en relacion al número de brazos y necesidad que hay de ellos.

Ha dicho el Sr. Yañez Rivadeneira que no bajaron los géneros cuando se suprimió en algunos puntos la contribucion de consumos; pero no considera S. S. que si un artículo baja ó se suprime el derecho que paga, por el pronto se sigue vendiendo lo mismo, hasta que los productores y los que tienen acopios acuden á aprovecharse de la ventaja y se establece la concurrencia.

Tambien ha manifestado que no sufren vejacion alguna los propietarios, en lo que padece una equivocacion S. S., pues de todo se les exige el pago, hasta de lo que se les pierde, por la dificultad que hay de probar que no han consumido aquello cuya falta se nota; y esto es muy fácil de comprender, pues si se derrama una cantidad cualquiera de vino, no es posible demostrar que cantidad ha sido esta, y por consiguiente toda la que falta se ha consumido, teniendo que sufrir todos los gravámenes que son consiguientes á esta fiscalizacion.

Ha dicho S. S. que votaria una capitacion, en lo que yo no estoy conforme si habia de ser en proporcion á lo que se consume, porque seria injusta y vendria á producir el mismo resultado que la de consumos; asi como tambien creo como S. S. que faltarian fondos á los ayuntamientos y diputaciones provinciales, porque no perciban el tanto por ciento que tiene sobre esa contribucion, pues ya encontrarán medios de compensacion, como lo ha verificado ya la diputacion de una provincia.

Con esto, pues, creo haber contestado aunque ligeramente á los principales argumentos que ha hecho S. S., demostrando al

mismo tiempo que el dictamen presentado por la comision es el mas oportuno y el que por lo tanto estamos en el caso de adoptar.

El Sr. NAVARRO (don Alonso): Creo que nada tengo que contestar al señor Rivadeneira sobre algunos de los puntos que ha tocado; pero si debo manifestar que dejo á la imparcialidad de las córtes el decidir quién ha estado mas exacto, si el señor Revadeneira al decir que de 8.872 pueblos no se necesita ninguno para recaudar, ó yo en lo que he tenido la honra de manifestar al congreso.

Acto continuo se leyó por primera vez una enmienda de los señores Seoane, Sagasti, Guzman y Manrique, Gonzalez y Chao, pidiendo que en el art. 3.º del proyecto de ley de la minoria, donde dice: «El gobierno de S. M. al presentar á las córtes los presupuestos generales,» se diga: «La comision nombrada para informar sobre la autorizacion para el cobro de las contribuciones en 1855 propondrá las economías y nuevos recursos que considere de absoluta necesidad para suplir el déficit que pueda ocasionar la supresion acordada por el congreso.»

Se anunció que pasaria á la comision que entienda en el asunto á que se refiere.

El Sr. COLLADO, ministro de Hacienda: Me parece que ha llegado el momento de que el gobierno rompa el silencio en esta materia. No es cuestion de si hay hoy contribucion de consumos ó no: la contribucion de consumos pertenece ya á la historia: la cuestion es de medios para gobernar, y permitaseme una corta digresion relativa á mi humilde persona.

Despues de la célebre votacion del 2 de diciembre; despues de lo que pasó en la secretaria del despacho de Estado entre una comision nombrada por una reunion numerosa de señores diputados y la mayor parte de los ministros, yo creia que esta cuestion no lo seria. Allí se dijo que la contribucion de puertas quedaria fuera de cuestion por el momento hasta que la comision de presupuestos, de acuerdo con el gobierno, informase lo que tuviera por conveniente, y respecto á los consumos se dijo que se suprimirian; pero conservándose la continuidad de la cifra, como ha dicho muy bien el señor Lafuente, pues se usó hasta la palabra «continuidad.»

En ese doble concepto, señores, me resigné á continuar en el ministerio, no queriendo seguir en él, pues hartas amarguras me cuesta. Apelo al testimonio de los señores diputados que en número de siete á ocho se hallaron presentes aquella noche en el ministerio de Estado; apelo á mis dignos compañeros y al señor Sanchez Silva, á quien hice ese mismo recuerdo en el seno de la comision, como tambien lo ha tenido presente el señor Lafuente. Despues de esto ¿que he de decir yo ahora?

Me encuentro sorprendido y embarazado: si hubiese podido dejar este puesto lo hubiera dejado, porque doy grande importancia á la consecuencia, á lo que se estipula y en nombre de una mayoría.

Dejando á un lado esta digresion, entraré ligeramente en materia, porque el asunto no se presta á grandes discursos. La cuestion, sencillamente presentada, es de medios: suprimidos los consumos necesita la Hacienda 160.000.000 de reales, no para profusiones, sino para dar de comer á todos los servidores del Estado; para satisfacer obligaciones sagradas; para conservar el crédito; para sostener la honra del pais ante las demas naciones; para sustentar, en fin, la fuerza pública y conservar el orden, que hace prosperar la industria, el comercio y la agricultura. Por eso si la contribucion de consumos es mala; si la opinion quiere que se suprima, abajo, enhorabuena, quitese desde luego; pero la cifra no puede ser, es indispensable. Aquí ha pasado como un cañon una cosa que para mí es errónea, absurda. ¿Cómo un diputado cualquiera propone la abolicion de un impuesto sin decir «se sustituye de tal modo?» El que propone la abolicion de un impuesto está obligado á decir con que se sustituye. (Varios señores diputados piden la palabra.)

Señores eso sucede en todos los parlamentos: cíteseme uno solo en que suceda otra cosa. Entretanto digo que ya que la contribucion de consumos está muerta, no hay mas medio racional de sustituirla que el que propone la mayoría, porque hoy no puedo recargarse la propiedad, ni grabarse el subsidio ni manosearse el arancel de aduanas: no hay, pues, mas medio sino que en la comision de presupuestos vean los señores diputados el temperamento que se pueda adoptar, mientras por medio de las diputaciones provinciales proveen los pueblos el que mejor les parezca para cubrir la cifra que hasta aquí han venido pagando.

Y cuando digo la cifra que hasta aquí, renuncio á los últimos arrendamientos, que son los que han causado clamores justos, y los

que mayores productos han dado á la Hacienda. Queden, pues, esos arrendamientos á un lado, y contribuyan los pueblos únicamente con las cifras con que anteriormente contribuian.

Lo que la mayoría de la comision propone es lo que me parece mas conveniente, y por lo tanto lo recomiendo á las córtes: en la inteligencia que el gobierno necesita esa cifra y sin ella no puede gobernar. Quedan, pues, las córtes advertidas, y en su sabiduria determinarán lo que tengan por conveniente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Los señores diputados acordarán ahora cuando hemos de volver á reunirnos. Hecha la pregunta sobre si se reuniria Asamblea el miércoles próximo, contestó esta afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el miércoles. Continuarán la asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las seis y veinte minutos.

ESPAÑA.

MADRID 3 de enero.

Un periódico de Málaga del día 3 del pasado refiere de la siguiente manera los sucesos que han ocurrido en aquella capital. La relacion de este diario es en un todo conforme á la que ha servido hacer en las Cortes el señor ministro de la Gobernacion. Y aunque añada poco á lo que nosotros hemos dicho ayer al dar cuenta de aquellos acontecimientos, creemos que nuestros lectores verán siempre con algun interés todo cuanto á ellos se refiera.

Hé aquí como se espresa el diario aludimos:

«A los datos que hemos comunicado ya á nuestros lectores sobre los sucesos de anteayer, debemos añadir que el ayuntamiento celebró cabildo con mucha concurrencia de espectadores que de costumbre; que recibió una comision de señores oficiales y otros individuos de la M. N., en solicitud de que la municipalidad gestionara para que no se deprimiera á los que componen estos cuerpos con prisiones como las que estaban decretadas por el juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda contra varios sujetos, con motivo de las ocurrencias de la noche del 15, y que se les admitiera fianza bajo su palabra de honor. Que el ayuntamiento en su virtud pasó en corporacion á ver al señor gobernador para interesarle interpusiera su influencia para conseguir la realizacion de aquellos deseos, y que dicha autoridad lo ofreció asi, segun se desprende de la siguiente hoja que circuló por la tarde:

«Celosa como siempre esta municipalidad de la tranquilidad y bienestar de este benemérito vecindario, ha pasado en corporacion á solicitar la influencia del señor gobernador civil de la provincia, para que interponiéndola con el juez que sigue la causa contra los ciudadanos Bastant, Martinez, Garcia, Saborio, Ponce y Gonzalez, y ha oído con satisfaccion dicha autoridad sale garante de que el señor juez suspenderá la prision de los espresados, y que continuarán los procedimientos hasta esclarecer los hechos. Lo que hago saber al público para que vuelva la tranquilidad á los ánimos, y se justifique que no hay la menor causa de alarma.»

Málaga 28 de diciembre de 1854.— Y. Segovia.»

Una parte de la Milicia estuvo cerca de la Aduana espontáneamente, y luego se reunió toda en sus puntos cuando se tocó llamada y tropa por disposicion de la autoridad local. El ayuntamiento estuvo en sesion permanente hasta las dos y media de la madrugada de ayer. A las seis de la tarde se celebró junta de autoridades en el despacho del señor gobernador. Luego que terminó aquel ac-

to, se exploró la voluntad y deseos de la Milicia, y todos los comandantes y capitanes fueron sucesivamente significando lo que habían llegado á entender. Unos, según hemos sabido, decían por el órgano de sus gefes, que como ciudadanos particulares conocían que el disgusto nacía de que ciertos actos del gobernador se atribuían á la influencia de algunos obstáculos; pero que como ciudadanos armados estaban muy lejos de imponer condiciones ni pretender exigencias, sino emplear las armas que la patria les había confiado en la defensa de la ley, del orden y del gobierno constituido. Otros dijeron haber oído á sus individuos, que deseaban una marcha mas franca en el señor gobernador: y así los demás cuerpos fueron pidiendo lo que deseaban. Después pasó á ver al señor gobernador una comisión, y enterado del resultado de las exploraciones, ofreció, según se dijo, saldrían de la ciudad los secretarios del gobierno de provincia y diputación provincial y que él hacía dimisión. Enterados á su vez los cuerpos, se les mandó retirar; y así se hubiera verificado en totalidad acaso si no hubiera surgido alguna dificultad en la Aduana, renovándose desgraciadamente la alarma. A pocos momentos, sin embargo, se restableció la calma y quedó un fuerte reten de prevención en aquel punto, que fué relevándose durante el día de ayer.

Resultado sin duda de estas desavenencias, parece que ayer acordaron presentar las dimisiones varios gefes y oficiales de la Milicia, á cuyo efecto debían tener una reunión preparatoria.

Después, el mismo señor gobernador civil, en cumplimiento de su palabra, pasó á ver al militar, señor don Miguel Borrego á quien rogó se encargase del mando civil; y éste cediendo á los ruegos de aquella autoridad y para que Málaga no quedase huérfana en las circunstancias de intranquilidad en que se hallaba la población se ha encargado del mando.

La justa consideración de que goza el señor Borrego, su crédito como militar y sus padecimientos como liberal, nos inspiran la plena confianza de que el orden público no se alterará de nuevo ú será restablecido mediante la leal cooperación que le prestará la Milicia Nacional y el vecindario honrado de esta ilustrada ciudad.

Entretanto séanos lícito deplorar amargamente que muchas veces por cuestión de puras personalidades, y otras de poca significación, se muevan alarmas á cada instante en una capital tan numerosa, cuyos habitantes necesitan de la mayor tranquilidad para entregarse á sus continuas ocupaciones. De esta manera se entorpece el tráfico, se paraliza la industria, perdiéndose la fuente la riqueza pública, cuyo movimiento es la vida de todos los pueblos.

Por ello, pues, nos atrevemos á rogar á las autoridades constituidas, á la Milicia Nacional, al pueblo todo, que volviendo los ojos á los altos intereses de su verdadera libertad y de la comodidad pública, cooperen entre todos al desarrollo y sosten de tan caros principios en que están fundados los mejores elementos del bienestar. Sea sólida y buena la unión y fraternidad entre todas las clases y nazca de ellas el germen fecundo de avenimiento, de abnegación y de patriotismo puro, y seguramente evitaremos tan repetidas conmociones, podremos aspirar á un bien que por desgracia se halla hoy tan lejos de nosotros.

Hasta aquí los antecedentes que tenemos de estos sucesos, aunque procuraremos informarnos de los demás que ocurran, para trasladarlos al conocimiento de nuestros lectores. (N.)

A los que hace muy pocos días y en vista del casi completo olvido en que la revolución ha dejado los rasgos de inmoralidad de la última administración, creían ó aparentaban creer que muchas de las faltas que se la imputaban eran imaginarias, les remitimos á un escandaloso expediente que radica en el ministerio de Hacienda, y en el que el señor Domenech decretó por su propia autoridad, contradiciendo los dictámenes de las oficinas competentes, el pago en metálico de grandes cantidades que una casa de comercio de Cádiz había reclamado como procedentes de presas inglesas que debieran satisfacerse, según la ley vigente, en papel de la deuda diferida, ya que no de la amortizable de primera clase.

Afortunadamente parece que en tiempo del señor Collado se propusieron por la dirección general de lo contencioso, y se tomaron por el ministerio, todas las medidas necesarias para que el Tesoro no sufra contra toda razón, justicia y decoro, el perjuicio que se le tenía preparado. (Nacion.)

Según una carta de Génova del 21, á la vista, se dice que el conde de Montemolin permanecía en Nápoles, que asistió el día 8 á la revista de tropas napolitanas que tuvo lugar con motivo de la fiesta de la Concepción, y que se muestra muy reservado sobre los sucesos de España, si bien tiene activas relaciones con el comité carlista de París que se agita por medio de sus comisiones en varios puntos de Europa buscando recursos para emprender la guerra en España; que el comité cree que buscando una ocasión oportuna paracomenzarla, tendría buenos resultados.

Un periódico dice que ha sido preso y conducido á la cárcel, con conocimiento del representante de la Gran Bretaña en esta corte, un inglés establecido hace tiempo en la misma, y acusado de tomar parte en intrigas revolucionarias. Un inglés ha sido en efecto preso; pero podemos asegurar que no lo ha sido con conocimiento ni por reclamación de la legación inglesa en Madrid, que ignora completamente, así como nosotros, la causa de su prisión. Tampoco la autoridad española ha puesto en conocimiento del ministro inglés todavía le que le ha impulsado á tomar la resolución de que se trata.

Las últimas cartas de Málaga, fecha del 30, indican que la tranquilidad material estaba restablecida: si bien no puede decirse otro tanto del orden legal, puesto que las autoridades habían tenido que atemperarse á las exigencias de los perturbadores. El gobernador civil, después de haber resignado el mando en medio del tumulto, y á causa del mal estado de su salud, en manos del comandante general de la provincia, el brigadier Borrego, había logrado salir sano y salvo para Granada, á donde llegó sin novedad. Por lo demás, el primer resultado tangible que han producido los desórdenes, es el de haberse aumentado el contrabando, si es que aumentaba en este ramo de industria por aquella costa. Este ha sido siempre en Málaga el acompañamiento obligado de todos los pronunciamientos. Cuéntase que en las playas de Velez-Málaga se habían echado unas seiscientas cargas. Los carabineros destacados en estos puntos habían tenido que abandonarlos por acudir á la capital, donde se han conducido con bazarria. Otro tanto se dice de la Guardia civil, que, según parece, ha contraído en esta ocasión un mérito especial.

Entre las medidas tomadas por el gobierno para restablecer en Málaga el

imperio de la ley, se cuenta la de haber nombrado gobernador civil y comandante general de aquella provincia al brigadier Cardero. Este jefe, que se encontraba en Madrid, salió anteanoche para su nuevo destino. Además de las fuerzas enviadas de esta corte, parece que de Valencia y otros puntos han ido todas las que había disponibles, y también se ha comunicado por el telegrafo á Cádiz la orden de que salgan inmediatamente de aquel puerto, para el de Málaga, dos buques de guerra.

Con la supresión de los derechos de puertas y consumos han quedado seis mil cesantes en las provincias, y á virtud de las supresiones y reformas decretadas en estos últimos días pasan de seiscientos los cesantes en Madrid. Hay dependencia en la cual se ha rebajado mas del 48 por 100 del presupuesto anterior, y oficina donde de treinta y seis empleados quedan diez y siete, saliendo por consiguiente mas de la mitad.

Tenemos entendido que el señor don Antonio Gil de Zárate ha escrito y va á publicar muy en breve un libro que titula *De la instrucción pública en España*. El objeto de la obra y el nombre de su autor nos hacen concebir fundadas esperanzas de que aquella será un trabajo detenidamente meditado y lleno de observaciones y datos que el señor Gil ha podido adquirir en sus años de empleado en el ramo. Tiempo es ya de que poseamos un libro de este género, en que se consignen para siempre los principios fundamentales de una buena ley de instrucción pública, que tan de menos echamos en España los que sentimos verdadero interés por su entendida prosperidad. ¡Ojalá que el antiguo director y actual consejero lleve á cabo esa obra tan necesaria! En tanto esperamos con impaciencia ver el fruto de su trabajo para juzgarlo según nuestro leal saber y entender.

Desde que se ha presentado á las Cortes hace ocho días el proyecto de ley que fija el cuadro mayor general del ejército, han fallecido el capitán general Villacampa, el teniente general Alcalá, y los mariscales de campo Sanchez, Salvador, Lavalette y Corral. Eso prueba que si hace cuatro años, cuando vencido el carlismo en Cataluña, y dominada la revolución socialista y republicana en Europa, se hubiese hecho esto, hoy nuestro estado mayor general presentaría el cuadro á que se reduce en esta ley. El gobierno con arreglo á ella podrá nombrar un mariscal de campo para cubrir una de las tres vacantes que han ocurrido en esta clase. Muy pronto va á presentarse la ley de ascensos en toda la Milicia.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Hé aquí el discurso pronunciado en la sesión que celebró el 29 del anterior el cuerpo legislativo, por Mr. de Morin al tomar la posesión de la presidencia: «Señores:

El emperador ha tenido á bien confiarme la presidencia del cuerpo legislativo. Si he tenido esta honra, ha sido únicamente por un sentimiento de desconfianza en mis propias fuerzas; no por recelo de encontrar en este puesto las dificultades que en otro tiempo ofrecía, y que de él han alejado completamente vuestra urbanidad y vuestro patriotismo. A las luchas violentas habeis hecho suceder una discusión pacífica y atenta.

Si en estos términos me atrevo á apreciar vuestros debates, es porque esta apreciación tiene una trascendencia política mas general y mas elevada. El país en efecto, en medio de los duros

trances que ha tenido que pasar, se mostró siempre paciente y tranquilo, no solo por efecto de su confianza absoluta en el soberano de su elección, sino también porque ve que los poderes públicos se estrechan al rededor del trono y le prestan un concurso cada día mas firme y mas resuelto.

Este acuerdo de los poderes públicos con el jefe del Estado fecundiza los tiempos de prosperidad, atenúa y conjura los peligros de los tiempos difíciles, y dá á un gobierno la libertad de acción y la fuerza que permiten llevar á cabo grandes empresas. Por eso hemos aplaudido ayer con calor la augusta y elocuente manifestación de los resultados obtenidos en estos dos años. Si, con los sacrificios y los padecimientos de la guerra han podido hermanarse los bienes sin cuento y los grandes trabajos de la paz. Francia, durante mucho tiempo aislada, tiene hoy por aliadas sinceras las dos mas grandes Potencias del mundo civilizado: nuestro ejército ha rejuvenecido su gloria, y nuestra leal y desinteresada conducta nos ha granjeado la confianza de los gobiernos de Europa, la simpatía de sus pueblos y finalmente nuestra propia estimación. Tales son los frutos de esta política y de esta armonía. Ellos bastan á satisfacer nuestro orgullo nacional. En cooperar á esta política, en ausiliarla con nuestros votos, en sostenerla con nuestros sufragios se cifra el verdadero patriotismo.

Al sentarme en esta silla no puedo menos de acordarme del que la ocupó antes que yo, y al cual hacían fácil el ejercicio de las funciones de la presidencia sus amables prendas y su eminente talento. No pretendo competir con él en aptitud; mas para suplir lo que de ella me falte, os ruego continúeis dispensándome vuestra benevolencia y que toméis en cuenta mi deseo sincero de dirigir vuestros trabajos con la mas perfecta imparcialidad.»

RUSIA.

Escriben de Hamburgo á *La Independencia Belga*, proposito del último ukase ruso, en el cual se decreta una nueva quinta en la parte oriental del imperio:

«Esta nueva saca de soldados, está destinada especialmente á la formación de otro segundo ejército grande de reserva, cuyo núcleo se reunirá en la ciudad de Moscow y en las provincias que la rodean. Los reclutas de la nueva quinta no serán incorporados á los batallones de reserva de los regimientos cuya formación se había decretado por otro ukase imperial en mayo último: ukase cuyas disposiciones se han llevado á efecto llamando á las armas á los soldados que estaban con licencia ilimitada. Estos batallones se hallan en el día incorporados á las diferentes divisiones que componen los cuerpos de infantería de los ejércitos de operaciones que tiene la Rusia en este momento.

Por lo demás, todas las noticias que llegan de San Petesburgo confirman que en ninguna época, desde la existencia del imperio ruso, ha reinado en todas y cada una de las dependencias ó administraciones del servicio militar una actividad semejante á lo que se advierte en ellas de unos meses á esta parte.»

GRECIA.

Tenemos cartas de Atenas que alcanzan al 21 del pasado. Entre los miembros del gabinete parece no reinaba la mejor armonía: dos de sus individuos estaban decididos á dejar sus respectivas carteras.

El rey Othon, en el discurso de apertura de la Cámara, anunció, al decir de las indicadas cartas, una neutralidad

absoluta en la gran contienda en que están hoy fijas las miradas del mundo.

La puerta acaba de reasumir en una nota las condiciones con que volverá a entrar con Grecia en relaciones políticas y comerciales. Cuatro artículos componen esa nota, y este es su contenido:

1.º El gobierno griego nombrará un comisario extraordinario que será recibido oficialmente que presentará á la Puerta escusas formales y públicas por los desórdenes ocurridos en las fronteras de Tesalia.

2.º El comisario griego reconocerá el derecho que tiene la Puerta de exigir una indemnización por los robos hechos por súbditos griegos.

3.º El comisario invocará la mediación de Francia é Inglaterra cerca de la Puerta para determinar á esta á que renuncie á la indemnización á que tiene derecho. Por su parte, la Puerta, para dar una nueva prueba de su generosidad y de su deseo de entrar en relaciones amistosas con la Grecia, renunciará á la indemnización por consideración á las potencias aliadas.

4.º Se concluirá entre Grecia y la Puerta un tratado de comercio y de navegación, basado en concesiones recíprocas. (Nacion.)

PALMA.

No caben límites al entusiasmo cuando este nace del corazón: por lo tanto, renunciando á cuanto pudiera en nuestro concepto desvirtuarlo, nos concretaremos tan solo en reseñar someramente el objeto que en justicia lo motivara.

Trátose por la Milicia nacional luego después de la gran parada habida anteayer, de dar un solemne y espontáneo testimonio de acendrado amor y adhesión al ilustre presidente del consejo de ministros, al invicto D. BALDOMERO ESPARTERO, DUQUE DE LA VICTORIA.

Al efecto, reunido en la tarde de ayer el cuerpo de la fuerza ciudadana en el entonces reducido ámbito de la plaza de Cort, donde de antemano había acudido un numeroso gentío; serian las cuatro dadas cuando, rompiendo la brillante música de la Unión con la marcha real, y en medio de mil aclamaciones y vítores, vióse de repente aparecer el retrato del valiente ESPARTERO, sostenido por individuos de la Milicia nacional y llevando los gefes de la misma el estremo de numerosas cintas que pendian de aquel. Después de haberle hecho el piquete de honor el recibimiento debido á su alta categoría, presenciámos el desfile de la concurrencia, allí apiñada, del modo siguiente:

Abrian la marcha los gastadores, seguían á estos la música del regimiento de la Unión tocando el himno de Riego, en seguida los individuos, sin armas, de las diferentes secciones de que se compone la milicia ciudadana de esta capital, venia después el retrato del esclarecido DUQUE, á cuyo aspecto el inmenso pueblo que le saludaba se hacia voz para proclamar sus altos merecimientos y virtudes, y ultimamente cerraba tan régio acompañamiento un piquete de honor del espresado cuerpo. Asi dispuesta, tan magnífica ovación atravesó por la plaza de Sta. Eulalia, calles de Montesion, de la Pelletería, peso de la Pája, calle del Socós, plaza de S. Antonio, punto donde se repartieron numerosas hachas de cera, cuya iluminación dió en breve mayor realce á la fiesta, torciendo

después por la calle de la Capelleria, hasta llegar á la plazuela de la Bolseria, internóse por la calle de S. Miguel, bajó por la de los Olmos, siguió por la Rambla, el Mercado, el Borne y subió por la cuesta de Sto. Domingo. Llegada que hubo á la plaza de Cort, dió la vuelta por la calle d'es Llums, donde mora nuestro digno Gobernador civil á quien se victoreó, volviendo otra vez á juntarse en la mencionada plaza, donde fué recibida la imágen del pacificador de España con las mayores muestras de júbilo por la numerosa muchedumbre que impaciente la aguardaba. En el acto de penetrar en las Casas Consistoriales donde queda custodiada, rompió de nuevo la música con la marcha real, preséntole el piquete las armas y á los entusiastas y multiplicados vivas á Espartero, á la libertad, á la soberanía nacional, desapareció majestuosa de los ojos de los miles de espectadores. Cediendo á los ruegos de la inmensa multitud y á fin de saludar ésta, una vez aun, al VENCEDOR DE LUCHANA, fué presentado el indicado retrato rodeado de luces, desde lo alto del balcon de las Casas de la ciudad deshaciéndose entonces aquella á su vista en patrióticas y ardientes aclamaciones. Ya entrada la noche dióse fin de este modo á una ovación cuyo recuerdo quedará de seguro eternamente gravado en el corazón de todos los liberales. Tras tan espontánea como significativa demostración no caben comentarios: solo si diremos que quisieramos fuera esta recibida por el noble y generoso ESPARTERO en justo desagravio del inmerecido balcón que en 1843 algunos hombres ingratos pretendieron estampar en la frente de tan esclarecido patricio.

GACETILLA LOCAL.

ELECCION.—Como ya lo anunciamos, ayer quedaron nombrados los jefes de la tercera compañía de cazadores de la Milicia Nacional. Hé aqui sus nombres.

Capitán.—Don Miguel Bech.
Primer teniente.—Don Gabriel Socias.
Segundo id.—Don Domingo Botach.
Primer subteniente.—Don José Fausto Pomar.
Segundo id.—Don Juan Luis Tolrá.

CONSEJO.—Agradecemos infinito los esfuerzos que los aficionados del teatro casero el Recreo social, hacen para complacer á sus numerosos admiradores, pero en honor de la verdad diremos que aquellos fueran siempre mejor apreciados si, limitándose á sus naturales alcances, dejaran de cargar con el peso de papeles superiores á sus fuerzas. Esta consideración nos fué sugerida, ayer noche, en vista del poco acierto que tuvieron en el desempeño del grandioso drama don Enrique el bastardo. Exceptuaremos sin embargo el papel de Doña Juana, que fué dicho por el joven encargado de él, con bastante precisión.

DISTINGO.—Pues nosotros opinando de distinto modo, en lugar de las indirectas, que al parecer han de merecer alguna preferencia al Balear, preferimos, cuando la ocasión se presenta, explotar el género leal de las directas. De gustos no hay nada escrito.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN VIDAL MARTIR.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	7 grad.	28 p. 3	78 grad.
Hoy. 7 de la m.	6 »	28 » 2	78 »
12 del día.	10 »	28 » 2	77 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 14 ms.
Pónese... á las ... 4 » 46 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 12 h. 7 ms. 20 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el coronel del regimiento infanteria de la Union don Manuel Anton y Pacheco.

Parada, los cuerpos de la guarnición.
Hospital y provisiones, la bandera de Ultramar.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que el día 10 del actual á las doce de su mañana, se cierra la que se ha de celebrar el día siguiente á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 8 de enero de 1855.—Jaime Muntaner.

COMUNICADO.

DILIGENCIA DE PALMA Á INCA Y POLLENSA.

La empresa de este carruaje ha hecho el ensayo que anunció á principios de noviembre último, el cual ha correspondido á sus esperanzas, mas aun puede añadir que es dable establecer un carruaje de lujo en lugar del económico en que se ha hecho el ensayo.

La empresa ha tenido que luchar con todas las dificultades que son consecuentes á un nuevo establecimiento, la que no ha omitido gasto alguno para que los pasajeros estuviesen bien servidos; á pesar del rigor de la estación y de un continuo temporal el carruaje ha hecho sus 20 viajes que le han correspondido desde el 15 de noviembre en que empezó.

Careciendo el pueblo de Pollensa de casas á propósito para establecer una fonda ó posada para la diligencia y los pasajeros forasteros, la empresa dispuso hacer construir una, la que tiene empezada; así tambien había resuelto construir un carruaje de lujo tan luego como hubiesen concluido el trozo de carretera de Crestaix. Como se manifestó al principio, no se estableció este carruaje por especulación alguna; y solo se impulsó el deseo de ver realizada una comunicación cómoda, rápida y barata, de un punto á otro de la Isla, acortando de esta manera la distancia de un pueblo de consideración, como es el de Pollensa, con la capital de la Isla, pues el precio de 24 mrs. por legua fué el señalado el de Palma á Pollensa.

En honor á la verdad debe manifestarse que muchos pollensines recibieron con entusiasmo esta empresa, por conocer las ventajas que puede proporcionar á la población, y ha habido muchos pasajeros que pudiendo ocupar de balde un carruaje, ha preferido el nuestro pagando. Muchos recursos tiene Pollensa para sostener un carruaje con las cualidades espresadas, el que durará por resultado su establecimiento, el engrandecimiento de su comercio é industria que es hoy día de ninguna consideración, pues su posición, su riqueza, y su numeroso vecindario, admite grandes reformas, que puestas en obra seria Pollensa la segunda ciudad de la Isla.

Hoy es el día que la empresa debia comprometerse en continuar sus viajes, después de haber conseguido su establecimiento y vencido las dificultades, y al mismo tiempo plantear las reformas que tenia preparadas. Però un raro acontecimiento ha venido á destruir todo el trabajo hecho y sacrificios de la empresa por lo que tiene el sentimiento de manifestar

que no continuará sus viajes en lo sucesivo.

Por convenir á la empresa y quedar agradecido á varios que nos han demostrado adhesión sincera hará interinamente un viage semanal en lugar de los tres que hacia, hasta ver si puede convenir á la empresa del omnibus de Inca continuar dicha carrera de Pollensa á Inca y Palma y viceversa con las condiciones que tiene presentadas, ó bien si conviniese á los viajeros que han tenido mejor fortuna en obtener la correspondencia del ayuntamiento de Pollensa que la empresa tenia pedida y que han obtenido solo con la rebaja de 4 sueltos menos en todo el año, por lo que aquella se habia ofrecido.

Dicho viage semanal será los sábados la salida de Palma á las 8 de la mañana y de Pollensa los lunes.

AVISOS.

EN LA MANZANA 16, NÚMERO 44, calle del Presidio Viejo, taberna conocida por casa Tofol, hay para vender varios efectos pertenecientes á la misma.

EL MAESTRO JUAN SANS, QUE vive en la calle de la Concepcion, tiene varios muebles: las personas que deseen adquirirlos podrán avistarse con él para tratar de su ajuste.

ECONOMIA.—NUEVA INVENCION. SUSTANCIA DE CAFÉ

concentrado

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE S. M.

No mas inconvenientes para los aficionados á tomar Café, pues los que constantemente se presentan en general y con particularidad á los viajeros por mar y tierra para conseguir esta bebida así recreativa como alimenticia; desaparecieron con mi nueva y justamente celebrada Sustancia de Café Concentrado.

Esta sustancia en liquido tiene virtudes desconocidas, que por ningún concepto se le pueden encontrar á el Café comun; tanto por las exajeraciones que se cometen en su elaboración, cuanto la falta de inteligencia en su marcha, que en vez de mejorarlo destruyen completamente sus propiedades, adulterando su sabor y aroma, que es totalmente distinto al que en si tiene el verdadero Café hecho en regla: (y convencido sin ninguna duda que los verdaderos aficionados se convencerán de estas observaciones al probar el que ofrezco), solo me resta manifestarles que 10 años de constantes trabajos y desvelos gastados dia por dia en su elaboración me ha puesto en el caso de analizar escrupulosamente sus excelentes propiedades que son: no irrita ni ataca los nervios como generalmente sucede con el comun; destruye el flato como está probado en esta capital, (apesar del poco tiempo que está en circulación) desvanece el dolor de cabeza: hace desaparecer el eructo de la comida como tambien la melancolía y proporciona una fácil y excelente digestión, conservando en el paladar por mucho rato un gusto especial.

Se expende en frascos cómodos que el viajero puede llevar en su bolsillo al reducido precio de

Frasco de 1.ª clase para 17 tazas 6 rs.
Frasco de 2.ª clase para 17 tazas 3 rs.
Los hay de doble cabida tanto de 1.ª como de 2.ª clase, á 12 y 6 rs. uno.

Modo de usarlo.

Media cucharada de las de la sopa de esta sustancia vertida en una taza de agua bien caliente se obtiene un café superior, se puede mezclar leche como generalmente se hace.

Se venden la calle de los Huertos núm. 17.



EL BARCELONES,

su capitán don Gabriel Medinas.
Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 10 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.